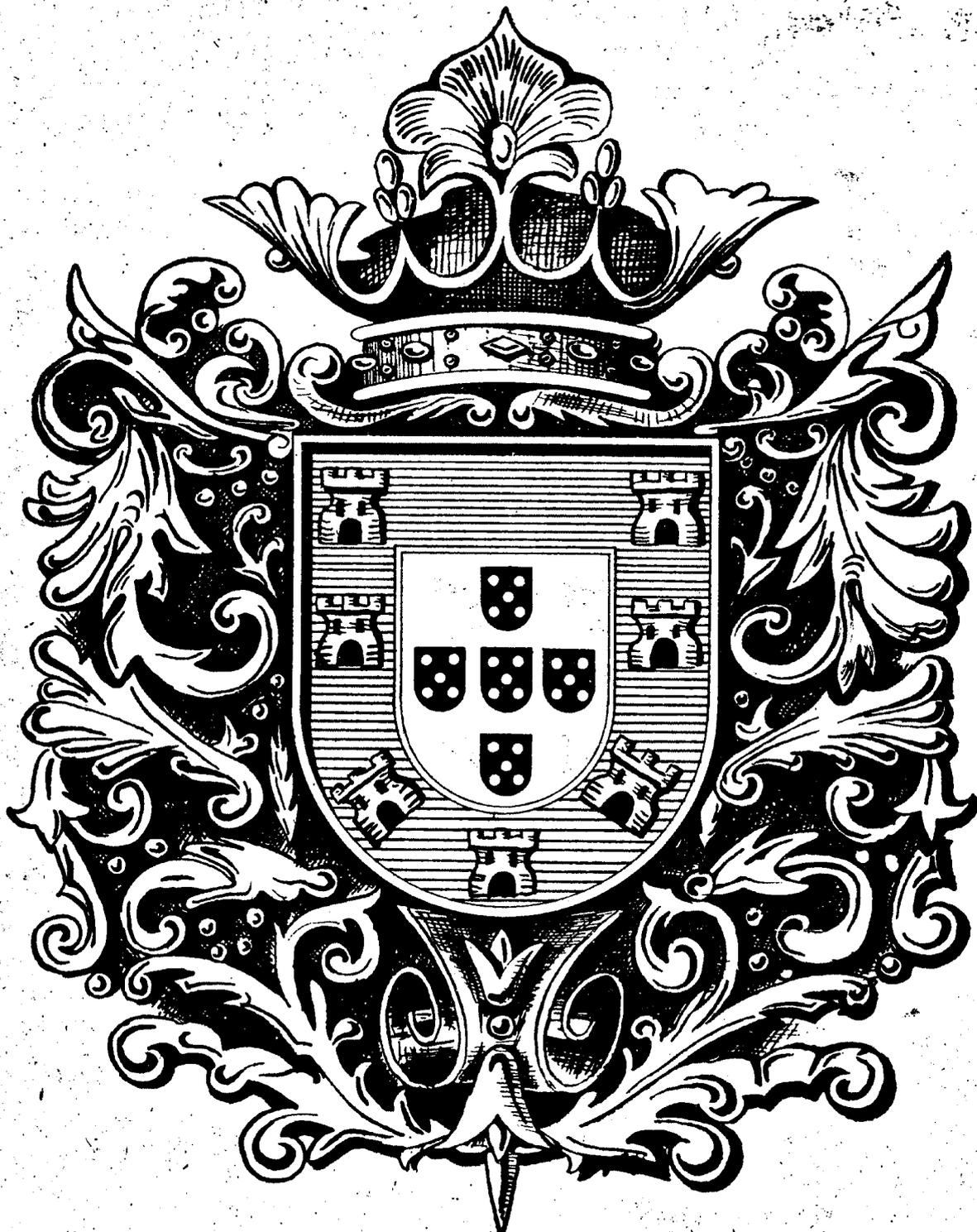


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.204

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1999

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

2 de Enero 1969

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 diciembre de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se adjudica por unanimidad a don Miguel Galindo las obras de reparación y reforma del Mercado Central.

Comisión Cuarta

La Permanente acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fuera Depositario Municipal don Rafael Orozco García (q. e. p. d.)

El señor Alcalde expone la necesidad de cubrir la vacante interinamente y la Permanente ACUERDA: Nombrar a don Salvador Barbancho Pérez.

Comisión Octava

Se acordó aprobar propuesta del señor Vargas-Machucas sobre reorganización e introducción de mejoras en los servicios sanitarios.

Intervención

Se acuerda aprobar las cuentas de festejos de agosto presentada por el Presidente de la Comisión de Festejos.

Se acuerda aprobar relación de honorarios con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967 de personal de la Oficina Técnica de Obras.

Aprobar el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción mecánica por vía pública.

Arquitecto

Es aprobada certificación de obras correspondientes al derribo de viviendas de la calle Gómez Marcelo.

Cuentas

Son aprobadas las correspondientes a la semana.

Se acuerda tomar en consideración petición de don don Rafael Ferrón y que pase a informe de los señores Arquitecto y Secretario Municipal.

El señor Sotelo solicita una prórroga para la admisión de trabajos que han de concursar a los premios «Ceuta» concediendo la Permanente prórroga hasta el 31 de enero próximo.

El señor Alcalde da cuenta de cartas recibidas del Excmo. señor Ministro de la Gobernación del Excelentísimo señor Comisario del Plan de Desarrollo y don Alfredo Galera Paniagua.

Termina la sesión a las 19,00 horas.

Ceuta, 17 de diciembre de 1968.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

2

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza promovidos por doña Luz Rocio Cerrudo, contra don José Alameda Pérez y el

señor Abogado del Estado, aparece la siguiente, que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña Luz Rodicio Cerrudo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ceuta, representada en turno de oficio por el Procurador don José Pulido Dominguez y dirigido por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucia, contra don José Alameda Pérez, mayor de edad, vecino de Ceuta, declarado en rebeldía, y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, sobre que se la declare pobre, en sentido legal para litigar con su esposo don José Alameda Pérez, y **RESULTANDO...** **CONSIDERANDO...** **FALLO:** Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a doña Luz Rodicio Cerrudo para litigar con su esposo don José Alameda Pérez en expediente sobre medidas provisionales y definitivas de separación con su citado esposo, con derecho a los beneficios concedidos por la ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado. **PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fé.—Ante mí. Enrique Fernández.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, al demandado rebelde don José Alameda Pérez, expido el presente que firmo en Ceuta a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

María L. Martínez.

REQUISITORIA

Amar Ben Abselam Mohamed Maimon, hijo de Abselam y Maimona, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Nador (Marruecos), vecino de Castillejos, comparecerá en este Juzgado, en el término de cinco días para ser constituido en prisión, en la causa seguida en este Juzgado, por delito contra la salud pública, bajo n.º 235-1965, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia firme dictada por la Ilma. Audiencia de Cádiz, bajo apercibimiento que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta 26 de Diciembre de 1968.

El Magistrado Juez,
José Villar Padín.

El Secretario Acctal.
María L. Martínez.

EDICTO

Por el presente se requiere a Abselam Mohamed Maimon, hijo de Abselam y Maimona, de veintisiete años de edad, soltero, natural y vecino de (Marruecos), para que en el término de dos audiencias haga efectiva la multa de TREINTA MIL PESETAS, que le ha sido impuesta por sentencia firme dictada por la Ilma. Audiencia de Cádiz, en la causa que se le siguió en este Juzgado, por delito contra la salud pública, bajo n.º 235 de 1965.

Ceuta 26 de diciembre de 1968.

El Magistrado Juez,
José Villar Padín.

El Secretario Acctal.,
María L. Martínez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....